



EXENTO

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-6641

ALCALDIA

DECRETO N° 9681 /2024

ARICA, 16 de Septiembre de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de documento del Servicio de Impuestos Internos, que acredita que no tiene inicio de actividades comerciales. La Anulación está firmado por la titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad y consulta tributaria del SII.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NOVOA BEHERENS MARIA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Patente Rol : 8-6641
 Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
 Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS
 ART DE LIBRERIA, ART DE ASEO, BASAR Y PAQUETERIA
 ART PARA EL HOGAR
 Dirección Comercial : SANTIAGO FLORES 1 SITIO 1
 Fecha de Solicitud : 12/09/2024
 Fecha Revocación : 12/09/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)